PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	**DABS-MC-008-2021**
OBJETO:	" PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION CON EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DE JOSE DE CUCUTA"
FECHA:	DICIEMBRE 2021

Tabla de Contenido

Pág.

I. Introducción…….. 1

II. Análisis del Mercado…… 2

III. Análisis de la oferta y la demanda…….. 17

IV. Entorno internacional……..24

V. Marco Regulatorio……..24

VI. Aspecto Técnico……..25

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios……..27

VIII. Análisis de riesgo……..31

IX. Conclusiones……...34

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de

Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de ***mínima cuantía***, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior el DABS realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web

* Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

CONDICIONES GENERALES

El Gobierno Nacional bajo el precepto constitucional de ser un estado social de derecho ha fundamentado la política pública de población vulnerable; tratándose de este género en particular, la realidad que se pretende superar es la situación de abuso y desamparo en el cual se hallan las personas de extremo grado de pobreza y vulnerabilidad, agravado esto por una cultura propensa a la vulneración y/o violación de sus derechos fundamentales.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

La constitución política de Colombia de 1991 consigno la igualdad como uno de los principios y derechos fundamentales, para lo cual estableció obligaciones a cargo del estado en donde promueva condiciones para que la igualdad sea real y efectiva a través de la adopción de aquellas debilidades manifestadas. De igual forma, la Convención Americanas sobre Derechos Humanas – o Pacto de San José de Costa Rica – prevé en su artículo 2º en deber de los estados "de adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos de libertades".

El presente proyecto, parte de la concepción que de vulnerabilidad tiene la corte constitucional el definirla como "un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad de individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población en el sistemáticamente de sus ciudadanos…" agrega, que el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida con circunstancias que le impide al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos.

El portal "Colombia aprende" adscrito al Ministerio de Educación Nacional, señala que la condición de vulnerabilidad se refiere específicamente a poblaciones que presentan las siguientes condiciones: "Poca o nula presencia del o en el Estado o acceso a los servicios que este debe prestar. Carencia de un desarrollo institucional a nivel local y regional que atienda las necesidades básicas de las poblaciones. Asentamientos en zonas de difícil acceso y de alto riesgo, rurales dispersas o urbano marginales. Pobreza, pobreza extrema e indigencia. Expansión de situaciones de violencia armada y desplazamiento forzoso. Para zonas de frontera, factores como la falta de documentación y contrabando. Problemas graves de seguridad alimentaria. Problemas de desnutrición y anemia. Altos índices de mortalidad, que afectan especialmente a niños y niñas, mujeres y ancianos.

Con base en lo anterior, se plantea la necesidad de desarrollar un componente en el marco de las acciones del programa ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE ASENTADA EN EL MUNICIPIO que busca orientar y atender a población especifica ubicada en los sectores de vulnerabilidad de nuestra ciudad, a través del apoyo social en diferentes niveles de atención que permitan ofrecer complementos para la atención en servicios exequiales.

La prestación de los servicios exequiales dirigido a la población vulnerable o víctimas del conflicto armado, busca atender una necesidad prioritaria en situaciones especiales: i) Personas vulnerables identificadas y debidamente reconocidas; u) Personas no identificadas o NN. Para el primer caso, deberá incluir entrega de cofre fúnebre en

madera brillada, arreglo floral, traslado del cuerpo en coche fúnebre, uso de elementos para actos de velación y religiosos, carteles de invitación a las exequias, apoyo logístico en general, libro de oración y registro de asistencia, tramites notariales, inhumación en tierra en el cementerio central y oficina abierta de manera permanente.

Así mismo, la población a beneficiar incluye adultos mayores vulnerables y otras personas catalogadas como no identificadas o NN a la cual está dirigida este servicio, que habitan en condiciones socioeconómicas no coherentes con una digna existencia y desarrollo personal, convergiendo en muchas ocasiones pobreza extrema y otros factores sociales externos, que conllevan la insuficiencia financiera para sobrellevar eventos asociados con servicios funerarios, requiriendo de esta manera apoyo específico en este tema.

Por consiguiente, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia en esta área y que permite ser el enlace para agilizar la gestión en la realización de este tipo de servicios de apoyo social humanitario para la prestación de los servicios exequiales dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad y que igualmente represente a una entidad que canalice este tipo de servicios.

Este fue formulado teniendo en cuenta los lineamientos para consolidar la paz y la seguridad en todo el territorio, con la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento efectivo de la justicia. "Construyendo ciudadano, familia y sociedad", el cual se propone entre otros, "fundar una sociedad, donde la población víctima del conflicto social, reconstruya su ser individual y colectivo". Pilar 1: Construyendo ciudadano, familia y sociedad Sector 1.8: Población vulnerable: Minorías, víctimas, desplazados Programa 1.8.5.1 Restablecimiento de condiciones de Bienestar a la Población Vulnerable asentada en el Municipio de San José de Cúcuta.

Que teniendo en cuenta las responsabilidades y el mandato legal que tienen las instituciones gubernamentales, en el acompañamiento permanente a las víctimas de la violencia que le entrega la ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, así como las inmensas necesidades y debilidades que estás presentan para acceder de manera rápida y eficaz al proceso judicial, se hace necesario adelantar las acciones pertinentes que coadyuven en garantizar una atención integral y los derechos de acceso a la justicia y a los programas para esta clase de víctimas.

El Municipio de San José de Cúcuta, ha planeado la ejecución de proyectos previstos en el Plan de Compras, considerando conveniente adelantar la presente convocatoria pública, por ser de imperiosa necesidad adquirir los servicios exequiales para la población en extrema pobreza y vulnerabilidad del municipio de San José de Cúcuta.

La justificación de esta convocatoria se centra en prestar un mejor servicio y ofrecer las herramientas necesarias de tipo social y humanitario en desarrollo de acciones de beneficio colectivo e individual teniendo en cuenta la

relevancia de políticas a favor de la población en extrema pobreza y vulnerabilidad. Es por todo lo anterior, que esta contratación ha sido contemplada en el Plan de Compras para la vigencia 2021.

Por otro lado, para el presente análisis se consultaron las páginas de la Cámara de Comercio de Cúcuta a saber, podemos apreciar que la región está ubicada estratégicamente en Colombia y América Latina, destacándose como un importante centro de negocios y emprendimientos donde a inicios de año abrieron sus puertas 1492 nuevas empresas y renovadas a esa fecha 2748.[2]

En la composición empresarial, las empresas con mayor representación en el mercado son las de Persona Natural con un 78%, seguida de las Sociedades por Acciones Simplificadas o S.A.S. con un 18%, con menores porcentajes, pero no menos importantes encontramos las Sociedades Anónimas, la Comandita por Acciones, Comandita Simple, Empresas Asociativas de Trabajo, Empresas Unipersonales, Limitadas y Extranjeras.

Por otro lado, uno de los principales riesgos de los procesos de contratación es que la calidad ofrecida por algunos proveedores es deficiente y pueden presentar precios artificialmente bajos, como también algunos proveedores no controlan los estándares de calidad de los insumos como lo indican las NTC.

En estos momentos con el avance de la pandemia generada por el COVID-19 y siendo Cúcuta una ciudad fronteriza con gran cantidad de población flotante, trae como consecuencia un gran reporte de personas contagiadas a diario; las empresas, el comercio y los empresarios en general han tenido que reinventarse tomando acciones para mantener y proteger el empleo, recurriendo a líneas de financiamiento sean proporcionadas por el Estado o por privados, invirtiendo en tecnología y virtualización, haciendo grandes esfuerzos para reducir costos y endeudamiento, haciendo uso de medios digitales y cambiando sus canales de distribución, haciendo alianzas con clientes y proveedores para reactivar los negocios.

Sector servicios funerarios

Las 2.155 empresas que, aproximadamente, conforman el sector de servicios funerarios y de parques cementerios se convirtieron en uno de los escudos para contener la emergencia provocada por la covid-19.

[2] Información consultada en página de la Cámara de Comercio de Cúcuta. https://www.cccucuta.org.co/noticias-7-m/1907-en-enero-del-2020-abrieron-sus-puertas-1492-nuevas-empresas.htm

A mediados de marzo, cuando la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia la expansión del nuevo coronavirus, la mayoría de los países se encontraron en emergencia sanitaria, entre estos Colombia, que, además, decretó una cuarentena obligatoria para toda la ciudadanía.

A partir de ese momento, uno de los sectores que asumió el reto de ser escudo para proteger a los ciudadanos de una mayor expansión del virus fue el de servicios funerarios y parques cementerios. Debió adoptar estrictos protocolos de bioseguridad con el fin de atender, con celeridad y responsabilidad, la demanda de atención de personas fallecidas, en una coyuntura que, según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social, ha dejado más de 50.000 muertos en el país.

En palabras de Manuel Vergara, gerente de Operaciones de la compañía exequial Prever, por la emergencia el sector funerario se organizó como un solo equipo, a través de mesas de trabajo, con los Gobiernos locales y nacionales. Así adoptaron, muy rápidamente, las medidas necesarias para que sus servicios no se detuvieran ni colapsaran. “Fue un trabajo en conjunto, que se logró gracias al compromiso de todos los empresarios de la industria”, señala.

De acuerdo con cifras de Fenalco, el sector de servicios funerarios lo constituían 2.155 empresas, entre pequeñas, medianas y grandes, distribuidas en cinco líneas de negocio: previsión exequial, funerarias, cementerios, crematorios y atención para mascotas.

Este panorama es propicio para analizar el sector y sus unidades de negocio, observando nuevas posibilidades estratégicas y de competitividad, que les permitan a las empresas consolidar en el mediano término sus negocios y posicionar al sector como alto generador de empleo, calidad en el servicio y solidez financiera. Además, proyectarse en los próximos años, como sector ante sus grupos de interés. Desde un análisis de su entorno competitivo actual y global, observando las fuerzas de mercado existentes y los retos empresariales actuales. Se analiza igualmente la encuesta que permite conocer las condiciones de infraestructura funeraria y de mortalidad en los municipios y capitales en Colombia.

Es una industria que genera alrededor de 9.477 empleos directos, pero estimaciones de representantes del ramo señalan que su cadena productiva, que involucra personal asociado a transporte, mercadeo, floristería, venta de seguros, call centers, parqueaderos y alimentos, entre otros, ofrece hasta 150.000 empleos indirectos.

El sector de servicios funerarios atiende al año un promedio de 228.000 muertes.

Los datos más recientes apuntan a que el sector vendió 970.000 millones de pesos, de los cuales el 41,3 por ciento pertenece a servicios de previsión; 23,3 por ciento, a cementerios; 21,4 por ciento, al segmento cooperativo; 9,2 por ciento, al funerario; y 4,5 y 0,3 por ciento, a las aseguradoras y las asociaciones mutuales, respectivamente.

Gracias a medidas rápidas y a la organización de todas las empresas se pudo cumplir con las exigencias actuales.

En todo caso, y para hacerle frente a la emergencia, esta industria puso a disposición toda su capacidad e infraestructura. De acuerdo con datos de la Encuesta Remanso 2019, consta de 1.937 cementerios, 1.561 funerarias y 1.368 salas de velación. Según señala Luz Marina Chartuni, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de Parques Cementerios (Asocolparques), los servicios se han prestado sin pausa durante toda la pandemia.

Los directivos del sector coinciden en que, aunque se vieron afectados, no estiman que haya quiebras de empresas –ya sean grandes o familiares– o una posible recesión en el negocio. Tampoco vislumbran una gran afectación en el empleo, debido a que, por disposición del Gobierno, sus actividades fueron declaradas como esenciales dentro de la contingencia.

Sin embargo, son conscientes de que las compañías deben seguir preparándose frente a los nuevos picos de la pandemia y al incremento en el número de fallecimientos por covid-19 u otro tipo de enfermedades, situación que puede cargar a la industria con mayores obligaciones.

Vergara prevé una recuperación lenta pero consistente del sector de servicios funerarios en los años siguientes, al tiempo que destaca que los hogares muestran un mayor interés por planear sus gastos, incluidos los servicios exequiales, tomando como enseñanza lo sucedido en 2020 con la pandemia y la llamada nueva normalidad.

De acuerdo con el directivo de Prever, el mercado presenta una oferta de planes innovadores, enfocados en la cultura de la previsión, que permite que cada quien seleccione, con tranquilidad, los productos y servicios que más le favorezcan, analizando costos, definiendo plazos y formas de pago.

“Más allá de promover diferentes alternativas, el reto es lograr que toda la población pueda acceder a servicios con calidad, oportunidad y a precios razonables”, concluye Vergara.

Chartuni reveló que el sector funerario no solo trabaja en su círculo de acción y de negocio, sino que busca aportar en temas como medioambiente y educación a población joven.

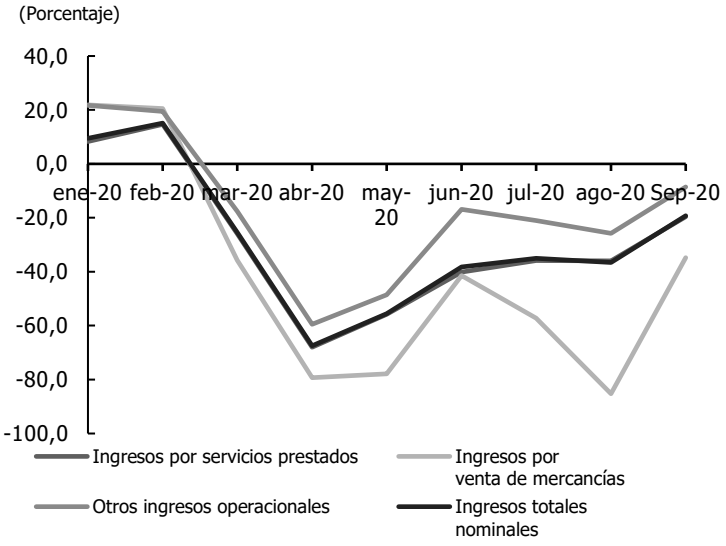
Asocolparques mantiene alianzas con el Sena, en una mesa sectorial de servicios funerarios, con el objetivo de certificar las funciones misionales del negocio en todo el país. La agremiación, además, elabora una cartilla académica para que los niños colombianos aprendan de qué manera los parques cementerios ayudan al medioambiente.

En otra de las iniciativas para fomentar la especialización de los trabajadores del sector funerario, Asocolparques firmó un acuerdo con la Universidad EAN cuyo fin es dictar diplomados en diversas áreas del negocio, pensando en tener mejores miembros en esa industria.

Encuesta Mensual de Servicios

En relación con el suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios. El último reporte de la entidad evidencia, que, en septiembre, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron resultados positivos en el nivel de ingresos totales, en comparación con el mismo periodo del 2019.

Nacional. Subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios. (Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

La información desagregada para el subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros para el mes en mención, indica, que los ingresos totales nominales se posicionaron por séptima vez consecutiva con resultados negativos, al presentar una caída interanual del 19,2%; sin embargo, el retroceso fue menor si compara con los registros de los cinco meses previos. Si se desarticula el dato, se observa, que en todos los tipos de ingreso presentaron resultados desfavorables, especialmente en los segmentos de Ingresos por servicios prestados y Ingresos por ventas de mercancías, que en su orden tuvieron descensos del 19,6% y 34,8%.

Índice de confianza comercial

La encuesta de Opinión Empresarial (EOO) elaborada y divulgada por Fedesarrollo, hace seguimiento mensual a la dinámica de los sectores industrial y comercial a través de preguntas de percepción sobre la situación económica actual y las expectativas de los empresarios. El último reporte indica, que en septiembre el índice de confianza comercial de ubicó en un 22,2%, lo que significó, un progreso de 8,8 puntos porcentuales frente al periodo mensual previo.

Nacional. Índice de confianza comercial

(Balance)

Componente	2019	2020	
	Septiembre	Agosto	Septiembre
Situación económica actual de empresa o negocio	51,0	23,5	32,4
Nivel de existencias	6,2	2	-2,0
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	37,3	19,9	32,2
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,4**	**13,8**	**22,2**

Fuente: Fedesarrollo. Elaboración propia

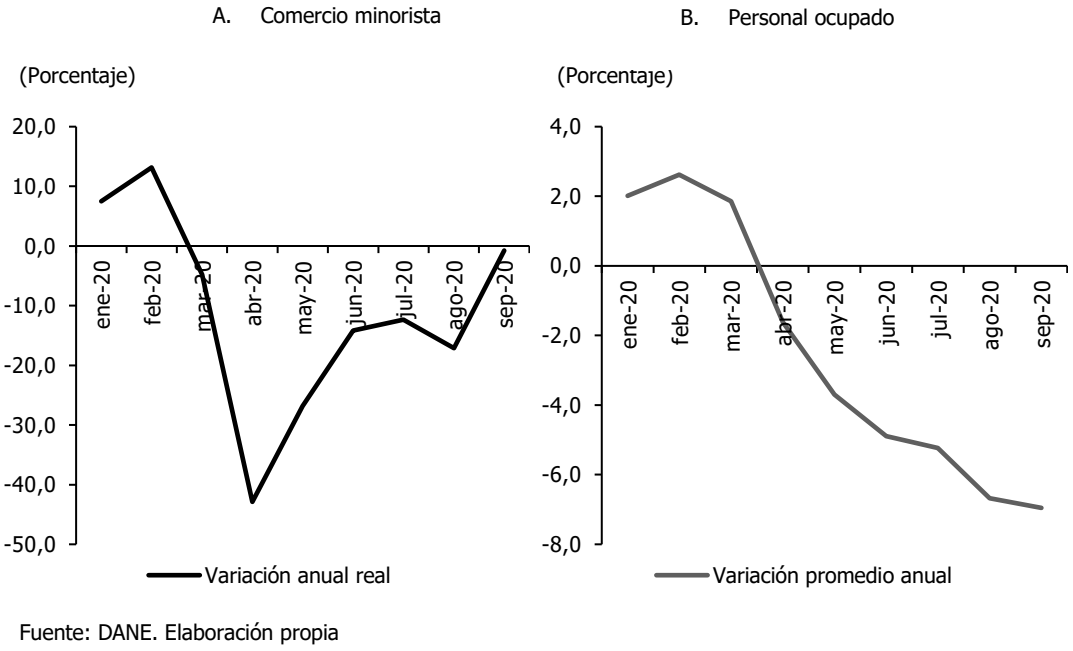
Los resultados positivos descritos anteriormente se ven explicados por las mejoras en la percepción frente a agosto, de la situación económica para el próximo semestre, además, también se vio influenciado por los aumentos en las expectativas de la situación actual de las empresas, y disminución en el nivel de existencias. No obstante, con respecto a los resultados de un año atrás, el desempeño es negativo, dado que el ICCO fue inferior en 5,2 pp.

Encuesta mensual de comercio

De otro lado, en relación con la información proveniente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la dinámica asociadas a variables importantes, como las ventas minoristas y personal ocupado, líneas de mercancías y actividad económica; así como los totales de ventas y personal de los grandes almacenes e hipermercados minoristas y las ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Nacional. Ventas reales de comercio minorista variación anual promedio del personal ocupado.

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

El último reporte de la entidad, indica que las ventas reales de comercio minorista por séptimo mes consecutivo continuaron con cifras negativas, al disminuir en septiembre del 2020 en un 0,8% con respecto al mismo periodo del año pasado; no obstante, este dato refleja que la caída exhiba es menos profunda que las expuestas en los seis meses previos.

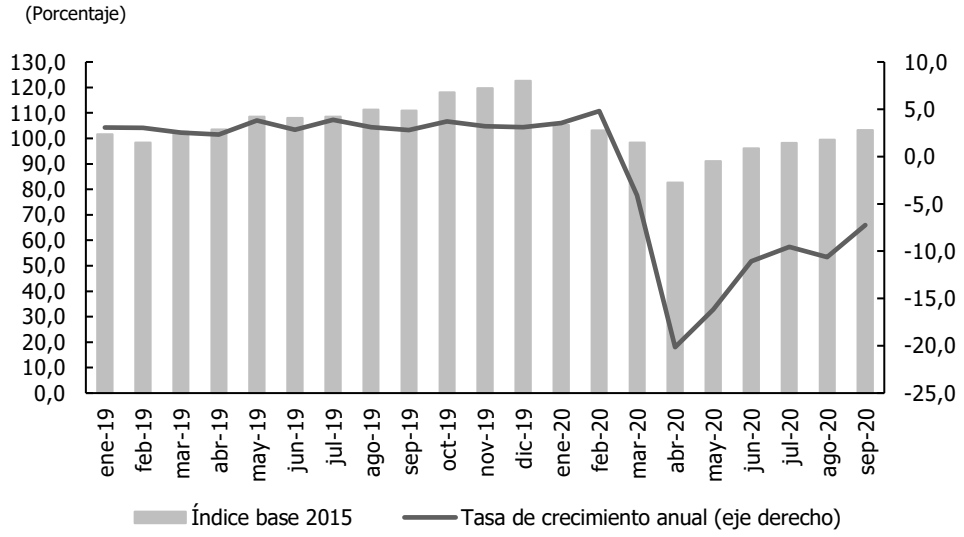
De la misma manera, los datos del personal ocupado persisten en terreno negativo, reflejando para el periodo en mención el rendimiento más bajo del año, al decrecer en un 7% frente a igual periodo del 2020. Si se desagrega la cifra de septiembre, se evidencia, que diez líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales, y nueve denotaron variaciones positivas. Los rubros de mayor contribución negativa al sector fueron, Combustibles para vehículos automotores, cuyo descenso fue del 5,6%, y presentó, una contribución negativa de -1,1 puntos porcentuales. De la misma manera, en el segmento de Prendas de vestir y textiles, al presentar una variación de negativa del 15,2% y una contribución de -0,7 puntos porcentuales.

Índice de Seguimiento de la economía

Por su parte, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo de un conjunto de indicadores representativos de las actividades minera, agropecuaria, industrial y de servicios entre otras), reflejó que la economía nacional inició con un buen dinamismo en el 2020, a tal punto, que en febrero se presentó un desempeño muy positivo, que no se experimentaba desde marzo de 2014.

Nacional. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

(Variación anual)



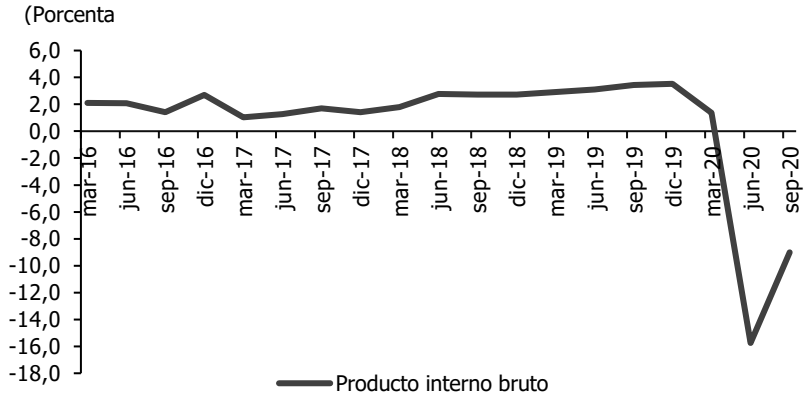
Fuente: DANE. Elaboración propia

No obstante, a partir del mes siguiente, se observó un deterioro de la estructura productiva del país, significando, que el desempeño agregado de la economía pasó a terreno negativo desde ese momento. El último reporte, en septiembre, indica que persisten los malos resultados globales de la economía nacional, al presentar en su serie original, una variación negativa del 76% frente al mismo periodo del 2019. Este registro, desde el contexto de variaciones mensuales anualizadas, posicionó al indicador ISE por séptimo mes consecutivo con un bajo desempeño, no obstante, la caída es menos acentuada que la prevista en el agosto.

Producto Interno Bruto

De otro lado, según el DANE, las cifras del PIB real en el tercer trimestre corroboraron el fuerte impacto que la economía colombiana ha recibido producto de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19. Este periodo trimestral cerró con un balance negativo, pero menos acentuado que la del periodo previo; marcado básicamente por una contracción del 9% si se compara con el desempeño del mismo periodo del año anterior.

Nacional. Producto interno bruto[1] (Variación trimestral anualizada)

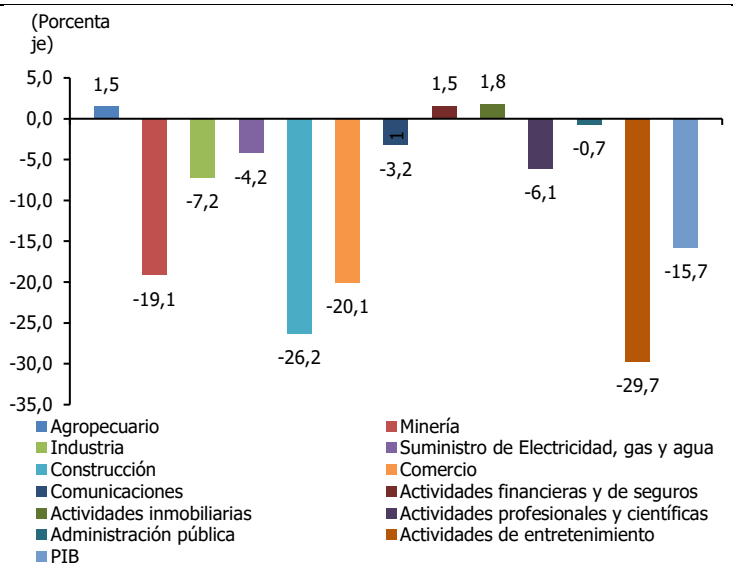


Fuente: DANE; Elaboración propia - [1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Al desagregar los datos del producto nacional, se evidencia, que las actividades que más contribuyen a la formación del PIB, y que a su vez continúan jalonando el bajo desempeño son; Comercio, cuya tasa de decrecimiento fue del 20,1%, seguido de la Industria (-7,2%); Construcción (-26,2%); y Minería (-19,1%). Por el contrario, los segmentos que obtuvieron una buena dinámica fueron, la Agricultura, Actividades financieras, y las Actividades inmobiliarias.

Nacional. Tasa de crecimiento anual del PIB por actividad económicas.

(Variación anual – Tercer trimestre de 2020)



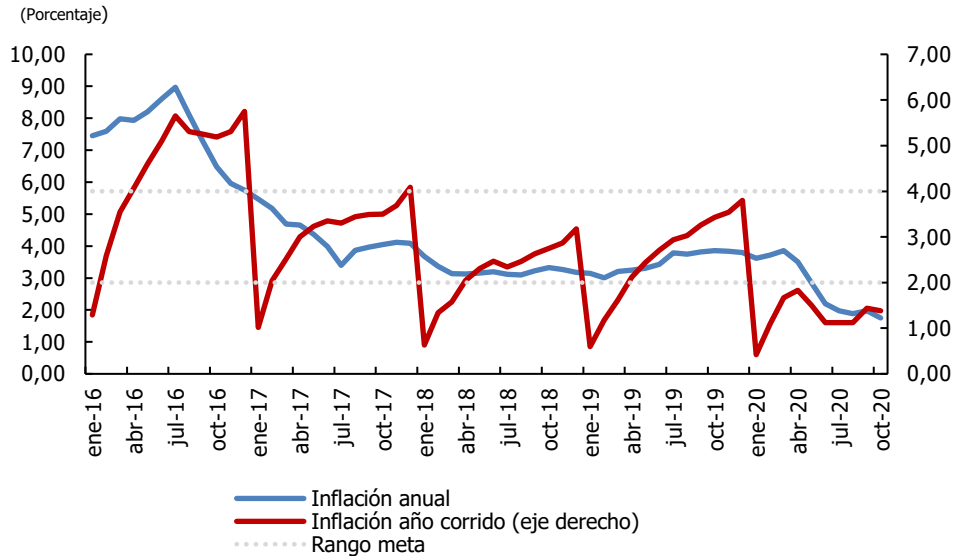
Fuente: DANE; elaboración propia - [1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Inflación

Los datos más recientes suministrados por la entidad, indican que la inflación anual al consumidor experimentó un cambio profundo en su dinámica, ocasionado en parte por la debilidad de la demanda y los excesos de capacidad productiva que ha generado la pandemia del COVID-19, impacto por el cual, se reflejó en la tendencia bajista prolongada que se observa desde marzo del 2020; este comportamiento fue profundizado en octubre, al alcanzar una variación promedio del 1,75% con respecto al mismo periodo del 2019, la más baja desde que se adoptó el esquema de inflación objetivo por parte del Banco de la Republica.

Nacional. Inflación anual y año corrido

(Base diciembre 2018 = 100)



Fuente: DANE y Banco de la República; Elaboración propia

Si se desagrega la cifra por bienes y servicios para el total del IPC, se visualiza que el rubro que presentó la depreciación acumulada de los precios más acentuada fueron las asociadas al segmento de Educación (-4,03%), seguido de Prendas de vestir y de calzado (-2,92%). Por el contrario, se observaron aumentos significativos en las Divisiones de Salud; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; y Restaurantes y hoteles.

Nacional. Inflación por bienes y servicios - octubre

(Variación anual)

Divisiones	Variación
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,54
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	3,51
Prendas De Vestir Y Calzado	-2,92

Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	1,69
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	-0,75
Salud	5,09
Transporte	1,84
Información Y Comunicación	0,88
Recreación Y Cultura	2,32
Educación	-4,03
Restaurantes Y Hoteles	3,48
Bienes Y Servicios Diversos	*2,51*
Total	1,75

Fuente: DANE; elaboración propia

Mercado laboral

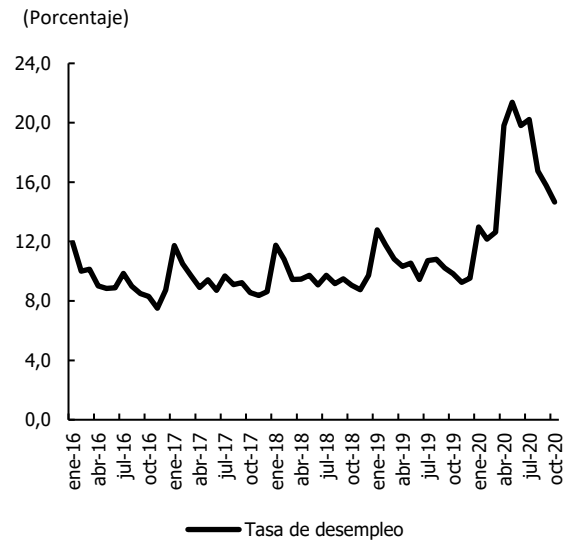
Por otra parte, en el último reporte del DANE en materia laboral, se observó que los indicadores del sector persisten aún con cifras de desempleo muy pronunciadas, derivados mayormente de las medidas de aislamiento preventivo, el estancamiento económico y su lenta reactivación. El último reporte mensual, octubre de 2020, reflejan un resultado desfavorable en comparación con los datos de un año atrás, no obstante, si compara con los seis periodos anteriores el desempeño es menos negativo. De forma específica, persisten los efectos negativos en las cifras del mercado laboral generados por las políticas para hacerle frente propagación del COVID-19, y que, en particular, se encuentra muy marcado en los datos referentes a tasa de desempleo, ocupados, y oferta de trabajo.

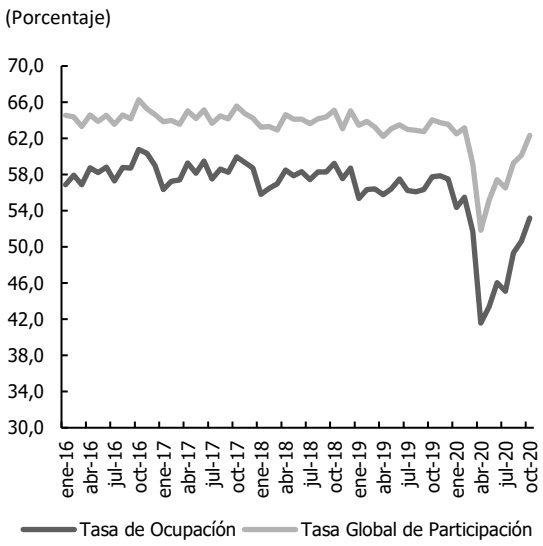
Nacional. Tasa de desempleo, Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación.

(variación anualizada mensual)

A. Tasa de desempleo

B. Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación





Fuente: DANE; elaboración propia

Las cifras desagregadas evidencian claros retrocesos, marcados mayormente en el nivel de desempleo, pues es la variable más afectada por la pandemia, que, en concreto, alcanzó una tasa del 14,7% en octubre, superior en 4,8 puntos porcentuales con respecto al registro del mismo periodo del 2019, lo cual indica, que equivalente al paso a la desocupación de más de un millón y medio de personas. De la misma manera, la oferta de trabajo (medida por la TGP), descendió en más de un punto porcentual, al tiempo, que el nivel de ocupación cayó en más de 4,6 pp.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[3]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Cúcuta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

AÑO 2019

[3] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSION
Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
Número y fecha del contrato	Contrato DABS-IPMC-001-2019
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN CON EXTREMA POBREZA Y VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los contratos y forma de pago	50,000,000.00
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	(1)
Vigencias de los contratos.	OCHO (08) MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos.	13230214301 EXEQUIAS POBLACION VULNERABLE
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	ADJUDICADO Y EJECUTADO
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	DOS (2) PAGOS; DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EXEQUIALES REALIZADOS, CADA PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOCMICA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL INFORME REQUERIDO EN EL ITEM DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
Garantías exigidas en los procesos de caracterización y ocurrencia de siniestros.	DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL MUNICIPIO DETERMINÓ QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRATADO Y A LA FORMA DE PAGO, NO SE EXIGIRÍA GARANTÍAS EN RAZÓN A QUE ESTAS NO SON OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR AL 10% DE LA

	MENOR CUANTÍA, CASO EN EL CUAL CORRESPONDE A LA ENTIDAD DETERMINAR LA NECESIDAD DE EXIGIRLA

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA AÑOS ANTERIORES

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ESTADO	DURACION
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2019	$50,000,000	CELEBRADO	8 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2018	$50,000,000	CELEBRADO	8 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA DABS-IPMC-001-2017	$50,000,000	CELEBRADO	6 MESES
ALCALDIA DE SAN	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS	MINIMA CUANTIA	$55,000,000	CELEBRADO	6 MESES

JOSÉ DE CÚCUTA		EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DABS-IPMC-003-2016			
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-004-2015	$50,000,000	CELEBRADO	6 MESES
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-063-2014	$30,000,000	Liquidado	2 meses
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION EN EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	MINIMA CUANTIA SG-GC-IPMC-0065-2013	$19,999,998	Liquidado	3 meses

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Departamento Administrativo de Bienestar Social de San José de Cúcuta, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	ESTADO	DURACION
ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SEVICIOS FUNEBRES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL AUXILIO FUNERARIO PARA ADULTOS MAYORES, HABITANTES DE CALLE Y LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y DESPROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCE	MENOR CUANTIA	81.000.000	Celebrado	38 días
ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACION DE SEVICIOS FUNERARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE, VIGENCIA 2015 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE, CARIBE	MINIMA CUANTIA	25.000.000	Celebrado	8 meses
Alcaldía municipio de la gloria	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA DAR SEPULTURA ALOS RESTOS MORTALES DE LOS PORBRES DE SOLEMNIDAD Y N.N. INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ATAUDES PREPARACION DEL CUERPO Y TRASLADO DE CADAVERES A LOS CEMENTERIOS DEL	MINIMA CUANTIA	16.500.000	CELEBRADO	10 MESES

	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR				

1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA POBLACION CON EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN DE JOSE DE CUCUTA"
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: **Mínima Cuantía**
3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato será de 9 meses, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
4. VALOR: **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($90.852.000)**
5. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA en nueve (9) pagos parciales el valor del contrato, una vez sean ejecutadas las actividades Objeto del presente estudio y recibidas a satisfacción del CONTRATANTE; acompañada de la Certificación del supervisor del contrato. El Contratista a su vez debe presentar el pago al sistema de salud, pensión, ARL y de los aportes parafiscales COMFAMILIAR, ICBF y SENA, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.

 El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

 La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Municipio san José de Cúcuta, realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales que le competen a la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Municipio para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores de la región y otros nacionales que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, el Municipio pudo establecer algunas condiciones del proceso de contratación para MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN CON EXTREMA POBREZA Y VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA " Aunque en la región existe un número importante de proveedores de este servicio, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan muchos a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes, personas naturales y jurídicas:

RAZON SOCIAL	NIT
CASA DE FUNERALES RINCON LTDA.	8070022597
FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA	800121752
PROMOTORA LA AURORA S.A.	810006036
CONSORCIO EXEQUIAL SAS	830063376
LA LUZ ASISTENCIA INTEGRAL SAS	900511771
LA ASCENSION S A	830087666
SERFUNORTE - LOS OLIVOS	800254697-5
ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA	8905043781

IV. Entorno Internacional [4] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

VI. Aspecto Técnico

El municipio, requiere que las entidades que se encuentren interesadas, oferten sus productos y/o servicios de acuerdo con las siguientes exigencias:

1-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:

Detalles de los servicios que se adquieren:

Ítems	SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Traslado e inhumación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en el Cementerio Central de Cúcuta.
2	Traslado e inhumación con otro cementerio	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta.

3	Traslado, velación e inhumación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Preparación del cuerpo ▪ Cofre de madera ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio ▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo ▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud ▪ Inhumación en tierra cementerio central.	
4	Traslado, velación e inhumación con otro cementerio	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Preparación del cuerpo ▪ Cofre de madera ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio ▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo ▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud ▪ inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta.	
5	Traslado, velación y cremación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia ▪ Cofre de madera ▪ Preparación del cuerpo ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio ▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo	

		▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud ▪ Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación ▪ Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo
6	Traslado y cremación	▪ Personal para el reclamo y traslado del cuerpo al lugar de la cremación ▪ Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos ▪ Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente ▪ Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia ▪ Traslado del ser querido dentro del área metropolitana de Cúcuta, en contenedor desde (clínica, hospital, residencia al destino final parque cementerio) ▪ Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación ▪ Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregar al usuario de los servicios funerarios, los detalles y cantidades aquí establecidas los cuales se detallan a continuación en el formato de ficha técnica
2. El contratista deberá presentar informes periódicos de la prestación de servicios donde indique el nombre del fallecido, copia de la cedula, fecha de fallecimiento, numero de certificado de defunción, solicitante y cualquier otra información relevante que identifique el servicio prestado.
3. Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP al supervisor del contrato
4. Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual
5. El contratista estará obligado a prestar el servicio funerario, un personal idóneo y capacitado, el cual estará a disposición permanente para el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual
6. La prestación de los servicios funerarios será realizada de acuerdo a la normatividad que rige el presente objeto contractual

7. El contratista designara un empleado que se encargara de atender de forma directa, los requerimientos elevados por el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
8. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual
9. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual
10. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
c) Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
d) Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

El DABS, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

De otra parte, las empresas relacionadas con el actual objeto de contrato, se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la plataforma SIREM de la siguiente manera:

MACROSECTOR 96	Otras actividades de servicios personales
SECTOR 960	Otras actividades de servicios personales
ACTIVIDAD 9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

Código	85170000	SERVICIOS DE MUERTE Y SOPORTE AL FALLECIMIENTO
	85171500	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS

La determinación de los aspectos relacionados con el precio de cada servicio fue desarrollado mediante la obtención de cotizaciones e históricos de la Entidad. La Administración tomará como precio de referencia, los que se relacionan más adelante, pero la cantidad estará sujeta a la necesidad de cada servicio.

Para un contrato de mínima cuantía están integrados los costos de: Suministro de cofre en madera, Traslado del cuerpo en coche fúnebre desde el lugar de las instalaciones de medicina legal hasta el cementerio central o de las instalaciones de medicina legal hasta el lugar de velación y posterior traslado al cementerio central, entrega de arreglo floral, Suministro de carteles de invitación a las exequias, préstamo de elementos para actos de velación y actos religiosos como (candelabros, base o soportes del cofre, etc.), Suministro de libros de oración y registro de asistencia, Tramites notariales, Tramite de permisos y/o licencia para la inhumación, Asesoría y orientación, Excavación y preparación del sitio de la inhumación, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por el Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social, responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

De los posibles oferentes del mercado en el Municipio de San José de Cúcuta, se procedió a solicitar las respectivas Cotizaciones (cotización anexa).

			COTIZACIONES		
Ítems	SERVICIO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Traslado e inhumación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en el Cementerio Central de Cúcuta.	$985.000	$700.000	$842.500
2	Traslado e inhumación con otro cementerio	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Traslado del cuerpo en cofre de madera e inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta.	$7.740.000	$1.650.000	$4.695.0000
3	Traslado, velación e inhumación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Preparación del cuerpo ▪ Cofre de madera ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio ▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo ▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud ▪ Inhumación en tierra cementerio central.	$2.250.000	$1.400.000	$1.825.000
4	Traslado, velación e inhumación con otro cementerio	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Preparación del cuerpo ▪ Cofre de madera ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio	$2.250.000	$1.990.000	$2.120.000

		▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo ▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud ▪ inhumación en otro cementerio de Municipio de San José de Cúcuta.			
5	Traslado, velación y cremación	▪ Reclamación del cuerpo ▪ Tramites notariales: registro de certificado de defunción en notaria ▪ Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia ▪ Cofre de madera ▪ Preparación del cuerpo ▪ Arreglo floral: 2 arreglos por servicio ▪ Traslados del cuerpo en coche fúnebre en la ciudad de Cúcuta ▪ Carteles de invitación a las exequias de virtual. ▪ Uso de implementos funerarios para actos de velación: porta velones-crucifijo ▪ Libro de oración y registro de asistencia: 1 de oración y 1 de asistencia ▪ Servicio de sala de velación, el cual puede ser tanto en la respectiva sede funeraria como en casa, acorde a la solicitud	$3.300.000	$2.150.000	$2.725.000

		▪ Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación ▪ Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo			
6	Traslado y cremación	▪ Personal para el reclamo y traslado del cuerpo al lugar de la cremación ▪ Manejo, manipulación y disposición del cuerpo conforme protocolos establecidos ▪ Trámites para expedición de certificado médico de defunción lo deberán aportar los familiares del ser querido fallecido o la entidad competente ▪ Diligencias notariales de defunción y obtención de licencia de cremación con base al certificado que suministra la familia ▪ Traslado del ser querido dentro del área metropolitana de Cúcuta, en contenedor desde (clínica, hospital, residencia al destino final parque cementerio) ▪ Contenedor (caja interna material fácil combustión diseñado para depositar seres queridos o restos destinados a cremación ▪ Cofre básico para cenizas, siguiendo protocolo	$2.165.200	$1.750.000	$ 1.957.600

También se procede revisar el histórico de contrataciones similares publicadas en el SECOP, realizadas por el municipio de san José de Cúcuta, donde encontramos las ofertas aceptadas:

AÑO 2014		
ITEM	**SERVICIOS**	**VALOR UNITARIO**

1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	700.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	400.000
AÑO 2015		
ITEM	**SERVICIOS**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	950.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	550.000
AÑO 2016		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.050.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	600.000
AÑO 2017		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.200.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	650.000
AÑO 2018		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**
1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.250.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	700.000
AÑO 2019		
ITEM	**SERVICIO**	**VALOR**

1	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS IDENTIFICADAS	1.250.000
2	SERVICIO DE INHUMACION PARA PERSONAS NO IDENTIFICADAS	700.000

El valor del presupuesto oficial será el resultante del valor de los servicios exequiales efectivamente prestados o hasta agotar el presupuesto oficial.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($90.852.000), que resulta de la suma del presupuesto oficial del proyecto y para lo cual se tuvo en cuenta el histórico de los contratos celebrados con el Municipio San José de Cúcuta con un objeto igual al del presente proceso de contratación y el promedio del precio del mercado, recibido de las cotizaciones para este proceso.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la compra venta que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia

- Por el momento en que se pueden producir

- Por las causas desde las cuales se produce

- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que la compra venta se realiza principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logística específica para la compra venta. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del

	valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**CUATROCIENTOS (200) S.M.L.M.V** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: **a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES** (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). **b)** Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. **c)** Perjuicios Extrapatrimoniales. **d)** Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. **f)** Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 400 S.M.L.M.V. **g)**. Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego).
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato

	RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.	

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró:

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Alcaldía San José de Cúcuta